



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca, seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez los presentes expedientes para fijar fecha para audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, Arauca, siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81001 3333 002 2018 00044 00
81001 3333 002 2018 00075 00
81001 3333 002 2018 00118 00
81001 3333 002 2018 00148 00
81001 3333 002 2018 00180 00
81001 3333 002 2018 00182 00

Demandantes : José Neiquer Duarte Cortes
Carlos Humberto Forero Gómez
Ecequias Alfredo Fajardo González
José Nelson Olarte Páez
Hainer Jiménez Cortes
María Vidalia Urbina Pabon

Demandada : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Nación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales
del Magisterio
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Atendiendo la congestión por la alta cantidad de procesos, que actualmente tiene el despacho, lo cual hace inviable fácticamente concluir en muchos casos procesos judiciales en los términos estrictamente legales.

El Juzgado ha venido realizando constantes inventarios con el fin de identificar aquellos asuntos donde el tema sea reiterado y ya haya jurisprudencia unificada y/o el juzgado a su vez tenga su posición ya decantada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo su terminación de una manera más ágil a través de mecanismos como trámites concentrados y con ello, reducir sustancialmente el inventario del juzgado, para así agilizar el trámite del resto de los procesos.

Bajo ese orden, y atendiendo el hecho que las demandas de la referencia versan sobre el mismo tema, y posición ya establecida por este despacho al respecto, se agilizará su trámite, fijando audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, en la cual podrá dictarse sentencia de primera instancia.

Por ello, se citará a los apoderados de las partes y a Ministerio Público para que asistan a dicha diligencia, en la cual se fijará como fecha el 20 de marzo de 2019 dentro del proceso 81001 3333 002 2018 00044 00 a las 8:30 a.m.; los procesos 81001 3333 002 2018 00075 00 y 81001 3333 002 2018 00148 00 a las 9:30 a.m.; proceso 81001 3333 002 2018 000118 00 a las 10:30 a.m.; proceso 81001 3333 002 2018 00180 00 a las 3:30 p.m. y proceso 81001 3333 002 2018 00182 00 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo las audiencias iniciales de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el **20 de marzo de 2019 en los siguientes horarios:**

Proceso 81001 3333 002 2018 00044 00 a las 8:30 a.m.

Procesos 81001 3333 002 2018 00075 00 y 81001 3333 002 2018 00148 00 a las 9:30 a.m.

Proceso 81001 3333 002 2018 000118 00 a las 10:30 a.m.

Proceso 81001 3333 002 2018 00180 00 a las 3:30 p.m.

Proceso 81001 3333 002 2018 00182 00 a las 4:30 p.m.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGÓ GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 016, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/>
Hoy ocho (08) de febrero de 2019, a las 08.00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria